



RESOLUCION No. CSJCER17-42
viernes, 17 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se reclasifica los Registros Seccionales de Elegibles, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar convocado mediante el Acuerdo No. PSACA13-065 de 2013”.

DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, mediante Resolución No. PSACR16- 002 del 6 de enero de 2016, conformó los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, como resultado del Concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. PSACA13-065 de 2013.

Que, el inciso tercero del Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que durante los meses de enero y febrero de cada año, los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles para los diferentes cargos de carrera de la Rama Judicial, pueden solicitar la actualización de los datos de su inscripción, para efectos de la reclasificación de puntajes si a ello hubiere lugar.

Que, encontrándose dentro del término legal, los siguientes concursantes presentaron solicitud de reclasificación:

1. ERNEY BERNAL TARAZONA, con C. C. 7.570.535, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario Circuito y Equivalentes, Grado nominado. Solicitó actualización de puntaje en los factores de Experiencia Adicional y Capacitación.
2. CLAUDIA MARCELA OTALORA MAHECHA, con C. C. 41.963.749, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos, Grado 16. Solicitó actualización de puntaje en los factores de Experiencia Adicional y capacitación.
3. NORMA DE JESUS ARRIETA TAMARA, con C. C. 49.765.573, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Tribunal y Equivalentes Nominado. Solicitó actualización de puntaje en los factores de Experiencia Adicional y Capacitación.
4. ANA MARIA CHACIN LURAN, con C. C. 57.438.838, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Tribunal y Equivalentes

Nominado. Solicitó actualización de puntaje en los factores de Experiencia Adicional y Capacitación.

5. JONATHAN E. ALVARADO VASQUEZ, con C. C. 77.189.601, quien concursó para el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos, Grado 16. Solicitó actualización de puntaje en el factor de Capacitación.
6. YOBETH DUARTE HINOJOSA, con C. C. 84.103.746, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Contador Liquidador de Tribunal y Equivalentes, Grado 17. Solicitó actualización de puntaje en el factor de Capacitación.
7. SHINDY PAOLA CASTRO ARIZA con C. C. 1.065.583.342, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos, Grado 16. Solicitó actualización de puntaje en los factores de Experiencia Adicional y capacitación
8. EDGAR MANUEL SANTOS AGUILAR, con C. C. 1.065.612.515, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y Equivalentes, Grado nominado. Solicitó actualización de puntaje en los factores de Experiencia Adicional y Capacitación.

Que previo estudio y revisión de cada caso, le corresponde a esta Corporación decidir la solicitud de reclasificación formulada por los integrantes del Registro de Elegibles antes relacionados, como en efecto se hizo en sesión de esta Corporación de fecha 16 de marzo del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar las inscripciones, por reclasificación correspondiente al año 2017, en los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, como resultado del Concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. PSACA 13-065 de 2013, así:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES / Cargo</u>	<u>CEDULA</u>	Prueba Conocimiento	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional	Capacitación	Publicaciones	TOTAL
<u>BERNAL TARAZONA ERNEY</u> Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	<u>7570535</u>	315.80	170	85.87	20.00		591.67
<u>OTALORA MAHECHA CLAUDIA MARCELA</u> Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	<u>41963749</u>	359.55	164	97,5	40	0	661,05

<u>ARRIETA TAMARA NORMA DE JESUS</u> Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	<u>49765573</u>	323,16	157,5	100	10	0	590,66
<u>CHACIN LURAN ANA MARIA</u> Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	<u>57438838</u>	501,93	155,5	68,28	50	0	775,71
<u>ALVARADO VASQUEZ JONATHAN EDUARDO</u> Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	<u>77189601</u>	324,83	152	100	30	0	606,83
<u>DUARTE HINOJOSA YOBETH</u> Contador Liquidador de Tribunal y/o Equivalentes - Grado 17	<u>84103746</u>	423,62	177,5	100	45	0	746,12
<u>CASTRO ARIZA SHINDY PAOLA</u> Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	<u>1065583342</u>	429	163	89,11	20	0	701,11
<u>SANTOS AGUILAR EDGAR EMANUEL</u> Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	<u>1065612515</u>	326,87	162	70,18	50	0	609,05

ARTÍCULO SEGUNDO.- el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar No actualiza el puntaje sobre el factor Capacitación de la concursante CASTRO ARIZA SHINDY PAOLA, teniendo en cuenta que el certificado de especialización allegado ya había sido valorado inicialmente.

ARTÍCULO TERCERO.- En firme la presente resolución, actualizar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles.

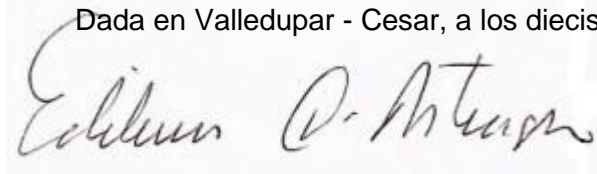
ARTÍCULO CUARTO.- Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, por un término de cinco (5) días hábiles y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co). Link CARRERA JUDICIAL/concursos seccionales /Cesar/Convocatoria No.3/ Registro de Elegibles.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra los resultados individuales podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar.

ARTÍCULO SEXTO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar - Cesar, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2017



EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
PRESIDENTE

HIBR/JCUC